



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344

San Isidro, 20 DIC. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

VISTO:

El Memorándum N° 326-2010-0800-GAF/MSI de fecha 17 de diciembre de 2010, mediante el cual el Gerente de Administración y Finanzas, comunica que doña **BERTHA PATRICIA ALARCÓN ALVIZURI**, Subgerente de Logística y Servicios Generales, hará uso de su descanso físico vacacional del 20 al 26 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo que encargue las funciones de Subgerente de Logística y Servicios Generales;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR del 20 al 26 de diciembre de 2010, las funciones de Subgerente de Logística y Servicios Generales a doña **MÓNICA MILAGROS ARRIOLA MORALES**, en adición a sus funciones como Jefe de Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial, en tanto dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE